

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0207/23

VISTO:

La necesidad de contar con destacamento de patrulla rural en Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que la patrulla más cercana se encuentra a unos 90 km de Oriente.

Que es muy amplio el distrito y no cubriría las necesidades básicas de recorrido.

Que si bien la patrulla urbana responde a llamados de delitos rurales no puede dar cobertura a ambas cosas por cuestiones operativas y de jurisdicción.

Que la zona a custodiar es amplia ya que abarcaría Marisol, Oriente, Zubiaurre, El Calfiao, Gil e Irene.

Que en los últimos tiempos ocurrieron delitos rurales que hasta la fecha no fueron esclarecidos.

Que este Bloque entiende que se debe dar respuesta a esta solicitud con celeridad para proteger a los vecinos de esas localidades.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al responsable del Ministerio de Seguridad de la Provincia de ===== Buenos Aires, establecer un Destacamento de Patrulla Rural en la localidad de Oriente.-

ARTÍCULO 2º) Remitir la presente Disposición a las Autoridades competentes para que ===== evalúen la inquietud manifestada.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0063/23